

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL TOLIMA

RESOLUCIÓN NÚMERO 582

16 SET. 1993

"Por la cual se autoriza el cambio de la clase de vehículo bus por Busetas Tipo A".

EL DIRECTOR REGIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO "INTRA" EN EL TOLIMA.

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por Decreto 1014 de 1992, y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Representante Legal de la Empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA. "COINTRASUR", mediante escrito radicado en esta Regional No. 409 del 31 de agosto de 1993, solicitó autorización para cambiar vehículos clase Bus por Busetas Tipo A, en la ruta **Chaparral-Ibagué-Viceversa**, por las vías Ortega y Coyaima, para lo cual anexó el estudio correspondiente contemplando los aspectos que ordena el Artículo 64 del Decreto 1927 de 1991.

Que la empresa COINTRASUR LTDA., se encuentra debidamente autorizada según resolución No. 00731 del 7 de febrero de 1992 y 443 del 29 de septiembre de 1992, emanadas de la Dirección General y Regional Tolima, respectivamente, para la prestación del servicio público de transporte sobre las rutas **Ibagué-Coyaima-Chaparral-Viceversa**, e **Ibagué-Ortega-Chaparral-Viceversa**, sujetas a las siguientes condiciones:

<b>Ibagué-Coyaima-Chaparral</b>	: 03:00 - 04:27 - 06:00 - 06:57 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:30 - 13:00 - 14:00 - 15:00 16:00 - 17:30 - 18:30 - 19:30 - 20:30
<b>Chaparral-Coyaima-Ibagué</b>	: 03:00 - 04:00 - 04:45 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 08:30 - 09:00 - 10:00 - 11:15 - 13:00 - 14:15 - 15:00 - 16:00 - 17:15 - 18:30 - 20:00
<b>Ibagué-Ortega-Chaparral</b>	: 04:00 - 05:28 - 07:28 - 10:30 - 13:28 - 15:30 16:15 -
<b>Chaparral-Ortega-Ibagué</b>	: 03:15 - 04:15 - 06:15 - 08:20 - 10:10 - 12:30 15:30 - 18:00

Características del Servicio.-

Clase de vehículo	Bus
Nivel de Servicio	Corriente
Frecuencia	Diaria.

Que mediante resolución No. 151 del 27 de junio de 1991, emanada de la Regional Tolima, se otorgó Licencia de Funcionamiento a la empresa, para la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de pasajeros y Mixto, para el radio de acción Nacional en la clase de vehículo **Bus, Escalera y Campero**.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO**  
**REGIONAL TOLIMA**

@  
2

Continuación de la resolución No. **582** Por la cual se autoriza el cambio de la clase de vehículo **Bus** por **Buseta tipo A.**"

Que mediante concepto de septiembre 10 de 1993, la División Transporte evaluó y estudió la solicitud de la empresa y recomendó lo siguiente:

a) Que es viable acceder al cambio de la capacidad transportadora de tres (3) vehículos clase bus por seis (6) vehículos clase buseta tipo A.

b) Que se debe modificar el Artículo primero de la resolución No.00731 del 7 de febrero de 1992, e igualmente el Artículo Primero de la resolución No.443 del 29 de septiembre de 1992, en lo concerniente a la empresa COINTRASUR LTDA., con el fin de permitir el cambio de unos horarios autorizados en buses, para servirlos en la clase de vehículo buseta Tipo A, sobre las rutas **Ibagué-Coyaima-Chaparral-Viceversa** e **Ibagué-Ortega-Chaparral-Viceversa**, quedando estas rutas para ser servidas en Buses y busetas Tipo A, así:

**ruta: Ibagué-Coyaima-Chaparral-Viceversa.-**

Saliendo de Ibagué: 03:00 - 06:57 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00  
13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 18:30 - 19:30

Saliendo de Chaparral. 03:00 - 04:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00  
10:00 - 13:00 - 15:00 - 16:00 - 18:30 - 20:00

**Características del Servicio.-**

Clase de vehículo Bus  
Nivel de Servicio Corriente  
Frecuencia Diaria

Saliendo de Ibagué: 04:27 - 06:00 - 12:30 - 17:30 - 20:30 -  
Saliendo de Chaparral. 04:45 - 08:30 - 11:15 - 14:15 - 17:15

**Características del servicio.-**

Clase de vehículo Buseta Tipo A  
Nivel de Servicio Corriente  
Frecuencia Diaria.

**ruta: Ibagué-Ortega-Chaparral-Viceversa.-**

Saliendo de Ibagué 04:00 - 07:28 - 13:28 - 15:30  
Saliendo de Chaparral 04:15 - 06:15 - 08:28 - 12:30 - 15:30.

**Características del Servicio:**

Clase de vehículo Bus  
Nivel de Servicio Corriente  
Frecuencia Diaria.

Saliendo de Ibagué 05:28 - 10:30 - 16:15  
Saliendo de Chaparral 03:15 - 10:10 - 18:00

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL TOLIMA**

4

Continuación de la Resolución No. 588 por la cual se autoriza el cambio de la clase de vehículo Bus por Buseta tipo A."

Características del servicio:

Clase de vehículo	Bus
Nivel de Servicio	Corriente
Frecuencia	Diaria
Saliendo de Ibagué	04:27 - 06:00 - 12:30 - 17:30 - 20:30
Saliendo de Chaparral	04:45 - 08:30 - 11:15 - 14:15 - 17:15

Características del Servicio

Clase de vehículo	Buseta Tipo A
Nivel de Servicio	Corriente.
Frecuencia	Diaria

RTA: Ibagué-Ortega-Chaparral-Viceversa.-

Saliendo de Ibagué	04:00 - 07:28 - 13:28 - 15:30
Saliendo de Chaparral	04:15 - 06:15 - 08:28 - 12:30 - 15:30

Características del Servicio.-

Clase de vehículo	Bus
Nivel de Servicio	Corriente
Frecuencia	Diaria.
Saliendo de Ibagué	05:28 - 10:30 - 16:15
Saliendo de Chaparral	03:15 - 10:10 - 18:00

Características del servicio.-

Clase de vehículo	Buseta Tipo A.
Nivel de Servicio	Corriente
Frecuencia	Diaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Modificar el Artículo segundo de la Resolución No.00731 del 7 de febrero de 1992, en el sentido de definir la capacidad transportadora a la empresa COINTRASUR LTDA., disminuyendo tres (3) buses e incluyendo seis (6) busetas tipo A, quedando de la siguiente manera:

<u>Clase de Vehículo</u>	<u>Mínima</u>	<u>Máxima</u>
Buses cerrados	77	92
Busetas Tipo A	2	6

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE**  
**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO**  
**REGIONAL TOLIMA**

3

Continuación de la resolución No. **582** "Por la cual se autoriza el cambio de la clase de vehículo Bus por **Buseta tipo A**".

Características del servicio:

Clase de vehículo	Buseta tipo A.
Nivel de Servicio	Corriente.
Frecuencia	Diaria.

Que la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA. "COINTRASUR", es la única empresa autorizada en las rutas origen-destino, **Ibagué-Chaparral-Viceversa, vías Ortega y Coyaima**, constituyéndose en todas las empresas de que habla el parágrafo uno del Artículo 65 del Decreto 1927 de 1991, situación que determina que no sea procedente publicar la solicitud, pues no habría lugar a oposiciones, las que sólo se aceptarán a las empresas legalmente autorizadas en las rutas referidas.

Que según lo dispone el Parágrafo Segundo del Artículo 65 del Decreto 1927 de 1991, el cambio de vehículo se hará con la debida equivalencia en la capacidad de los vehículos y los horarios, luego si la capacidad del bus es de treinta (30) pasajeros y la buseta Tipo A, es para quince (15), la relación sería de un (1) bus por dos (2) busetas.

Que de acuerdo a la solicitud de la empresa es procedente el cambio de tres (3) buses por seis (6) busetas Tipo A, para de esta manera satisfacer los horarios que corresponden a las preferencias de viaje de los usuarios en la clase de vehículo buseta.

Que se hace necesario modificar a la empresa las resoluciones Nos.00731 del 7 de febrero de 1992 y 443 de septiembre 29 de 1992, en lo relacionado con las rutas y horarios sujetos al cambio en la clase de vehículo y lo relativo a definir la nueva capacidad transportadora.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el literal c) del Artículo 64 del Decreto 1927 de 1991, la empresa dispone de cinco (5) cupos en la clase de vehículo bus.

Que en mérito de lo expuesto, el Despacho

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL SUR DEL TOLIMA LTDA. "COINTRASUR", con sede en Chaparral (Tolima), el cambio de la clase de vehículo Bus por Busetas Tipo A, modificando las resoluciones Nos.00731 del 7 de febrero de 1992 y 443 de septiembre 29 de 1992, en las siguientes rutas y horarios que quedarán así:

**RTA: Ibagué-Coyaima-Chaparral-Viceversa:**

Saliendo de Ibagué	03:00 - 06:57 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00
-	13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 18:30 - 19:30

Saliendo de Chaparral:	03:00 - 04:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00
	10:00 - 13:00 - 15:00 - 16:00 - 18:30 - 20:00

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO  
REGIONAL TOLIMA**

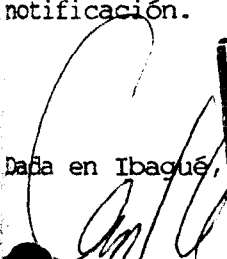
5  
582

Continuación de la resolución No. "Por la cual se autoriza el cambio de la clase de vehículo **Bus** por **Buseta tipo A.**"

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

  
INSTITUTO NACIONAL DE  
TRANSPORTE Y TRANSITO  
DIRECTOR  
REGIONAL TOLIMA

Dada en Ibagué, a los

  
CARLOS EDUARDO OSSA HERNÁNDEZ  
Director Regional

16 SEPT 1981

  
HERNAN TORRES AWILA  
Jefe División Administrativa.

Nancy A.